



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 071

Fecha: 28 de MAYO de 2018

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00118-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ADGARDO NUÑEZ DURAN	MUNICIPIO DE GAMARRA	12/JUNIO/2018
20001 33 33 006 2016-00119-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEGLI GIRALDO TORRES	MUNICIPIO DE GAMARRA	12/JUNIO/2018

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIOCHO (28) de MAYO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA